MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20050-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CLINIMED BARBOSA LTDA C.M.B

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **JUAN ISIDRO VILLAMIL RODRIGUEZ** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.**4.092.446** de Saboya (Boyacá), quien actúa en calidad de Representante Legal de **CLINIMED BARBOSA LTDA C.M.B,** Identificada con el NIT. **804.016.911-1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20050-23** el día 24 de Marzo de 2023, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA EN MEDICINA ESPECIALIZADA, LABORATORIOS CLINICO BASICOS Y ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA, AYUDAS DIAGNOSTICAS, TOMA DE RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICIA BARBOSA Y SU AREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1"**, por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 de acuerdo a lo establecido en el **ACAPITE - VALOR** y un plazo de ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**, de conformidad con el **ACAPITE - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 04 de abril 2023, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2023 – 160484 – RASES-GRUCO, suscrita por la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

Que mediante comunicación oficial No. GS-2023-154059-DEBOY de fecha 05 Septiembre 2023, suscrito por el Señor IT ABELARDO DIAZ TORRES Jefe Establecimiento de Sanidad Primario Barbosa y Supervisora del contrato No. 81-7-20050-23, solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se autorice la adición presupuestal al contrato No **81-7-20050-23** suscrito con la entidad **I.P.S CLINIEMD BARBOSA** cuyo objeto es: **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA EN MEDICINA ESPECIALIZADA, LABORATORIOS CLINICO BASICOS Y ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA, AYUDAS DIAGNOSTICAS, TOMA DE RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICIA BARBOSA Y SU AREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**, así mismo, adelantar el trámite de modificación en el plazo de ejecución hasta el hasta el **31 de marzo 2024**, con el fin de cubrir el área de influencia especialmente los residentes en el Municipio de Barbosa – Santander y su zonas de influencia, pertenecientes por regionalización a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ**, bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 solicito a mi Coronel dar viabilidad a la **ADICIÓN** de recursos para la vigencia 2023-2024 por un valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

El contrato actual tiene carta de inicio de fecha 04 de abril de 2023 y un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2023: con un valor total del contrato de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023; con un valor ejecutado de **NOVENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO VEINTE PESOS ($90.120.120) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalentes al 82% de acuerdo a la facturación presentada por el proveedor de fecha 31 de

agosto de 2023, y un saldo pendiente por ejecutar por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($19.879.880,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al 18 % los cuales no alcanzarían a cubrir el plazo de ejecución inicial del Contrato No. **81-7-20050-23**, por lo que se requiere realizar adición presupuestal por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos así: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000.00)** para la vigencia 2023 y **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000.00)** para la vigencia 2024 y modificar el plazo de ejecución contemplado en la carta de aceptación del contrato principal No. **81-7-20050-23**, hasta el **31 de Marzo 2024** cabe aclarar que este plazo de ejecución se definió teniendo en cuenta el consumo promedio y la baja asistencia de los usuarios durante los primeros días del mes de enero lo que genera que el presupuesto asignado para la vigencia 2024 no se ejecute de acuerdo al consumo promedio que se lleva mes a mes, razón por la cual se prevé tener recursos hasta la fecha antes mencionada, el presupuesto referido para la adición es el programado por parte del encargado de presupuesto de la región 1 ya que a la fecha no se ha generado certificación del mismo.

La adición presupuestal y modificación al plazo de ejecución se requiere con el fin de dar continuidad del servicio y continuar con el servicio para dar acceso a nuestros usuarios a las especificaciones técnicas contempladas en el contrato principal, los cuales se encuentran ofertados en el portafolio de servicios de **la I.P.S CLINIMED BARBOSA**; con la cual se ha logrado que nuestros usuarios y beneficiarios acceda de manera oportuna y eficaz a la atención del servicio dentro del nivel ofertado evitando costos y el desplazamiento a otras ciudades.

Dentro de la planeación efectuada el gasto a los recursos se mantiene dentro de los estándares promedios, se observa incremento de las atenciones para los requerimientos con los profesionales, imágenes diagnósticas y toma de muestras de laboratorios remitidas por los municipios con atención de I nivel y que conforman el tercer distrito de Policía Barbosa y que por ende dependen de la Unidad Prestadora de salud Boyacá dentro de la regionalización.

Es de tener en cuenta dentro de la justificación las autorizaciones generadas con apoyo a los establecimientos de sanidad aledaños en donde no cuentan con la oferta de especialistas y en aras de satisfacer la demanda se están autorizando con cargo al rubro asignado al proceso que se ejecuta en el tercer Distrito de Policía Barbosa."

ESTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO No 1 FACTURAS

FECHA FACTURACION	RAS	FACTURA INICIAL	FACTURA FINAL	VALOR FACTURADO
Abril	1	FEDV222281	FEDV222808	$15.913.380,00
Mayo	2	FEDV222821	FEDV223596	$18.730.320,00
Junio	3	FEDV224423	FEDV223775	$19.601.130,00
Julio	4	FEDV224435	FEDV225219	$18.614.040,00
Agosto	5	FEDV225220	FEDV225889	$17.261.250,00
TOTAL, FACTURADO				$90.120.120,00

CUADRO No 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES	
5	$90.120.120	05 meses	
VALOR TOTAL FACTURADO		CONSUMO PROMEDIO MES	$18.024.024,00

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20050-23	$110.000.000,00	$90.120.120	82%
		VALOR NO EJECUTADO	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$19.879.880,00	18%

DATOS DEL CONTRATO:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	81-7-20050-23
CONTRATISTA	I.PS CLINIMED BARBOSA
OBJETO	**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA EN MEDICINA ESPECIALIZADA, LABORATORIOS CLINICO BASICOS Y ESPECIALIZADOS, PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA, AYUDAS DIAGNOSTICAS, TOMA DE RADIOGRAFIAS, ECOGRAFIAS; PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSITEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL TERCER DISTRITO DE POLICIA BARBOSA Y SU AREA DE INFLUENCIA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**
FECHA DE INICIO	04 de abril de 2023
FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	$ 110.000.000,00
FACTURADO HASTA EL 31/08/2023	$ 90.120.120,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	82%
SALDO DEL CONTRATO	$ 19.879.880,00
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	12%

Que mediante oficio número 261 de fecha 30 de agosto de 2023, el representante legal de la I.P.S CLINIMED BARBOSA, acepta la modificación al plazo de ejecución y la adición por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($55.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** Para la vigencia 2023-2024.

SOLICITUD:

1. Adición en el valor del contrato No. **81-7-20050-23** por valor de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (55.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para Vigencia del año 2023 y 2024. De conformidad con lo contemplado en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

2. Modificar el Plazo de ejecución del contrato en mención hasta el día 31 de Marzo del 2024 mientras se adelanta el nuevo proceso de contratación

Es de aclarar que el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha presentado inconformidades o quejas por parte de los usuarios.

Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente modificación No. 001 al contrato No. **81-7-20050-23**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 (art 40), Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, especialmente lo contenido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **265** de fecha 04/09/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **328,** SIIF No **47423** del 08/09/2023, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y Certificación de Plan de Compras No. **54** de fecha 28/08/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **329** vigencia futura, , por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 vigencia futura, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20050-23,** el valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 vigencia futura, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modifica la **ACAPITE -VALOR,** el cual quedará de la siguiente manera:

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende al valor de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($165.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($135.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **265** de fecha 04/09/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **328,** SIIF No **47423** del 08/09/2023, por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2023 y Certificación de Plan de Compras No. **54** de fecha 28/08/2023 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **329** vigencia futura, , por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024 vigencia futura, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLÁUSULA TERCERA: Prorrogar el contrato **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024** y en consecuencia modificar el **ACAPITE – PLAZO DE EJECUCIÓN** del Contrato No. **81-7-20050-23,** el cual quedara de la siguiente manera:

PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el **CONTRATISTA** cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA,** tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: El CONTRATISTA - debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos del **ACAPITE - GARANTIAS** del contrato No. **81-7-20050-23** y sea remitida al CONTRATANTE para su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20050-23** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

MODIFICACIÓN No. 001 – ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO No. 81-7-20050-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y CLINIMED BARBOSA LTDA C.M.B

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación del Contrato No. **81-7-20050-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización y ejecución requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 18 SEPTIEMBRE 2023

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No1.

EL CONTRATISTA

JUAN ISIDRO VILLAMIL RODRIGUEZ
Representante legal
CLINIMED BARBOSA LTDA C.M.B

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Oficina de Contratos

Revisado por: Capitán YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe (E) Área Logística y Financiera (RASES) No.1

Vo. Bo.: Capitán NESTOR AMARÚ MEDINA BERMUDEZ
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos (RASES) No 1